

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**DESIGNA COMISION PARA RECEPCION
PROVISORIA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO
SEDE COMUNITARIA VILLA PADRE HURTADO II."**

DECRETO N° 1242

Chillán Viejo, **03 JUL 2009**

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 06.05.2009 que aprueba contrato de la obra "**MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA VILLA PADRE HURTADO II.**"

- La necesidad de contar con una comisión para la Recepción Provisoria de la obra "**MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA VILLA PADRE HURTADO II.**"

DECRETO:

1.- DESÍGNASE la Comisión para la Recepción Provisoria de la obra "**MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA VILLA PADRE HURTADO II**".

- Asesor Urbanista : Patricia Aguayo Bustos.
- Jefe Dpto. Edificación : Ema Jimenez Parada.

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES.
SECRETARIO MUNICIPAL
HSN/FFV/MGB/JOB/job.



ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

Interesados (4), **Secretaría Municipal**, Control, Ejecución, Oficina de Partes.